



199

DECRETO N° _____

TEMUCO, 06 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 31.01.2020 presentada por ROASTERS BOX SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27370
Actividad Económica	: OFICINA PARA VENTA DE PRODUCTOS POR INTERNET (CAFE SIN ALMACENAJE)
Código Actividad	: 479.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: YELCHO N° 01650
Nombre Del Contribuyente	: ROASTERS BOX SPA
Rut	: 76.947.036-0
Nombre Rep. Legal	: BACALANDRO FIGUEROA CARLOS ALFONSO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 31.01.2020
Otorgación N°	: 45
Fecha Otorgamiento	: 04.02.2020
Rol Avalúo	: 1733 -24

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**“Por Orden del Alcalde”
ROMANO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

- GRA/cru
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

1978040